

RESOLUCIÓN No. 355 DEL 16 DE MAYO DE 2025

“Por la cual se modifica la conformación del Comité de Convivencia Laboral de la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar – Alimentos para Aprender, registrando los representantes suplentes elegidos mediante votación y los representantes del empleador, para completar el período 2023–2025.”

EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – ALIMENTOS PARA APRENDER

En ejercicio de las facultades legales, en especial las que le confiere el numeral 23 del artículo 9 del Decreto 218 del 2020 y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 1010 de 2006 tiene por objeto definir, prevenir, corregir y sancionar las diversas formas de acoso laboral en el marco de las relaciones laborales públicas y privadas, estableciendo como medida preventiva la conformación de Comités de Convivencia Laboral en las entidades.

Que mediante la Resolución 652 de 2012, modificada por la Resolución 1356 de 2012, el Ministerio de Trabajo reglamentó la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral como instancia preventiva de conductas de acoso y herramienta para fortalecer el entorno organizacional.

Que, conforme al artículo 3º de la Resolución 652 de 2012, modificado por el artículo 1º de la Resolución 1356 de 2012 del Ministerio del Trabajo, los representantes del empleador ante el Comité de Convivencia Laboral serán designados directamente por el empleador; en este sentido, se encuentra habilitado para efectuar su designación (principales y suplentes) en cualquier momento, de acuerdo con las necesidades institucionales y sin perjuicio del período legalmente establecido.

Que mediante Resolución 00190 del 10 de agosto de 2021, se creó y reglamentó el Comité de Convivencia Laboral de la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar – Alimentos para Aprender, estableciendo su procedimiento de elección y funcionamiento.

Que mediante Resolución No. 425 del 22 de noviembre de 2023, la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar – Alimentos para Aprender, conformó el Comité de Convivencia Laboral -CCL para el periodo reglamentario comprendido entre el 28 de noviembre de 2023 hasta el 28 de noviembre de 2025, integrado por cuatro (4) representantes del empleador, dos (2) principales y dos (2) suplentes y por cuatro (4) representantes de los trabajadores, dos (2) principales y dos (2) suplentes.

Que mediante Resolución No. 379 del 27 de agosto de 2024 fue modificada la Resolución No.425 del 22 de noviembre de 2023, con el fin de designar a una nueva delegada del empleador para integrar el Comité de Convivencia Laboral ante la renuncia al cargo de quien ejercía como delegada en dicho comité

Que mediante Resolución 311 del 2 de mayo de 2025, se convocó a elección extraordinaria para suplir dos vacancias de representantes suplentes de los trabajadores por renuncia regularmente aceptada a sus cargos de quienes ejercían dichas representaciones.

Que el escrutinio realizado conforme a lo previsto en el acto administrativo de convocatoria de la jornada electoral llevada a cabo el 12 de mayo de 2025, arrojó los siguientes resultados:

Continuación de la Resolución No. 355 del 16 de mayo de 2025, "Por la cual se modifica la conformación del Comité de Convivencia Laboral de la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar – Alimentos para Aprender, registrando los representantes suplentes elegidos mediante votación y los representantes del empleador, para completar el período 2023–2025."

Candidato(a)	Votos válidos
Ricardo Mario Martínez Montealegre	24
Marta Gutiérrez González	18
Camila Andrea Montañez Flórez	14
Jaime Luis Reyes Caro	6
Voto en blanco	2

Que producto de los resultados de la jornada electoral llevada a cabo el 12 de mayo de 2025, se hace necesario registrar oficialmente a los representantes suplentes de los trabajadores que resultaron elegidos mediante votación secreta, para completar el período 2023–2025 del Comité de Convivencia Laboral.

Que por otra parte, en ejercicio de la facultad dispuesta en el artículo 3° de la Resolución 652 de 2012, modificado por el artículo 1° de la Resolución 1356 de 2012 del Ministerio del Trabajo, el actual Director General de la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar – Alimentos para Aprender, teniendo en cuenta las necesidades institucionales y sin perjuicio del período legalmente establecido, considera necesario realizar la designación de los cuatro (4) representantes del empleador, dos (2) principales y dos (2) suplentes.

Que en consecuencia, la Dirección General considera necesario, por una parte, designar a los representantes suplentes de los trabajadores, elegidos producto de la jornada electoral de 12 de mayo de 2025 y por otra, en ejercicio de la facultad del empleador designar a sus representantes en cualquier momento ante el comité de convivencia, principales y suplentes.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Modifíquese el artículo 1 de la Resolución 425 del 22 de noviembre de 2023, el cual quedará así:

*"Artículo 1. **Conformación.** La presente resolución tiene por objeto conformar el Comité de Convivencia Laboral de la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar – Alimentos para Aprender, para el periodo 2023-2025, el cual se integrará así:*

Representantes del empleador:

CÉDULA	NOMBRE	CARGO	DESIGNACIÓN
1105687029	JENNIFER DANIELA CALLEJAS NUÑEZ	ASESOR COMUNICACIONES	PRINCIPAL
52335441	HELGA PAOLA PACHECO RIOS	ASESOR	SUPLENTE
52152080	LILIANA CASTRO SANCHEZ	ASESOR JURÍDICA	PRINCIPAL
1019113711	JOHN ALEXANDER HERNÁNDEZ MEJIA	ASESOR PLANEACIÓN	SUPLENTE

Representantes de los trabajadores:

CÉDULA	NOMBRE	CARGO	REPRESENTANTE
1016046423	OLGA MAYERLY VARGAS SAÉNZ	SECRETARIO EJECUTIVO	PRINCIPAL
80230959	RICARDO MARIO MARTINEZ MONTEALEGRE	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	SUPLENTE
80230959	DANIELA OLAYA CASTAÑEDA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	PRINCIPAL
52967345	MARTA CECILIA GUTIERREZ GONZÁLEZ	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	SUPLENTE

ARTÍCULO 2. COMUNICAR. La Subdirección de Gestión Corporativa comunicará el contenido de la presente resolución a los nuevos integrantes del Comité de Convivencia Laboral y a los servidores públicos salientes del mismo.

Continuación de la Resolución No. 355 del 16 de mayo de 2025, "Por la cual se modifica la conformación del Comité de Convivencia Laboral de la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar – Alimentos para Aprender, registrando los representantes suplentes elegidos mediante votación y los representantes del empleador, para completar el periodo 2023–2025."

ARTÍCULO 3. PUBLICAR. Enviar copia de la presente resolución al Asesor de Comunicaciones para que adelante el proceso de publicación en la página web de la Unidad.

ARTÍCULO 4. Informar a la Subdirección de Gestión Corporativa los designados principales y suplentes por parte del empleador al Comité de Convivencia Laboral.

ARTÍCULO 5. VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá, a los dieciséis (16) días del mes de mayo de 2025.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


SEBASTIÁN RÍVERA ARIZA
Director General 

Aprobó: Helga Paola Pacheco Ríos, Asesora Dirección General 
Liliana Castro Sánchez, Asesora Jurídica 
Valentina Vásquez Sánchez, Subdirectora General 
Revisó: Marysol Méndez Cortés, Subdirectora Técnica de Gestión Corporativa 
Alba Chacón Reyes, Contratista Subdirección de Gestión Corporativa 
Sandra Milena Suárez, Profesional Especializado con funciones de Talento Humano 
Proyectó: Marcela Matta Ospina, Contratista SG SST apoyo Subdirección de Gestión Corporativa 